



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DESIGNA FUNCIONARIOS EN COMISION TÉCNICA DE ESTUDIO
MODIFICACION PLAN REGULADOR DE PUTRE

RESOLUCION EXENTA Nº 2065

ARICA, 10 NOV 2014

VISTOS:

1. El Oficio Nº 882 de fecha de Septiembre de 2014, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota.
2. Las funciones del Gobierno Regional en materia de ordenamiento territorial, establecidas en la ley Nº 19.175, artículo 20 letra f): "Aprobar los planes regionales de desarrollo urbano, los planes reguladores metropolitanos e intercomunales, y los planes reguladores comunales y seccionales, conforme a lo establecido en los párrafos segundo y tercero de la letra c) del artículo 36";
3. La Ley 20671 General de Urbanismo y Construcciones de 8 de Junio de 2013, que actualiza el DFL Nº 458 de 18 de diciembre de 1975, artículo 43.
4. El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.-.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional debe observar el objetivo estratégico de la Estrategia Regional de Desarrollo "PROPICIAR LA OCUPACIÓN PRODUCTIVA ORDENADA Y SUSTENTABLE DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA CONVERGENCIA CONSENSUADA DE TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA PROMOCIÓN CIUDADANA AL RESPETO INTEGRAL DEL MEDIOAMBIENTE."

RESUELVO

1.- **DESIGNASE** como contraparte técnica de estudio "Modificación del Plan Regulador Comunal de Putre", a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, a los profesionales de este Gobierno Regional que a continuación se mencionan:

1. Juan Andrés Worm Stari, profesional de la División de Planificación y Desarrollo, en calidad de titular.
2. Bruno Fabrizio Boggioni Rivera, profesional de la División de Planificación y Desarrollo, en calidad de subrogante.



CSV/JWS/
DISTRIBUCIÓN:

1. DIPLADE
2. seremi minvu
3. departamento jurídico
4. funcionarios designados (2)
5. oficina de partes